

ACTA N.º 137

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. Isaac Leff y el señor Ministro del mismo Dr. Juan José Arribillaga, por estar vacante el otro Ministerio, para resolver sobre la remisión de un Proyecto de Ley que / faculte al Poder Judicial para realizar durante el primer / cuatrimestre del año entrante, autorizaciones, compromisos y adjudicaciones con imputación a Créditos de Las Partidas para Retribución de Servicios Especiales y Gastos Generales de la Ley 152 y de Inversiones y Reservas, del Anexo 6, del Presupuesto del corriente Ejercicio.- Considerando: que la retribución de los Servicios Especiales del Personal afectado a la Junta Electoral y los Gastos que demandan los comicios del 14 de enero próximo, hasta el otorgamiento del título a los electos, deben realizarse en lapso de ambos Ejercicios, no siendo posible prever cuantos corresponderán a cada uno de éstos; que las Partidas correspondientes a Inversiones y Reservas del Poder Judicial no han podido aplicarse durante el corriente Ejercicio por circunstancias especiales como la de la reestructuración del Anexo, la anomalía en los medios de comunicación derivados de la huelga ferroviaria, y la imposibilidad por recargo de tareas de la Dirección de / Obras Públicas de preparar los planos, y bases y condiciones para la contratación de la obra de ampliación del local de / los Tribunales; que dichas Partidas están destinadas a cubrir necesidades permanentes é impostergables para la organización

///

/// y funcionamiento del Poder Judicial; que lo reducido del monto de todas ellas en relación al total del Presupuesto no puede incidir en el cálculo de recursos para el Ejercicio venidero; y que atendiendo a circunstancias análogas la Ley 203 ha facultado al Poder Ejecutivo a autorizar, comprometer y / adjudicar contrataciones de análoga naturaleza, Acordaron / Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia incluya en el nuevo llamado a sesiones extraordinarias de la Honorable Legislatura, el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley: / "Facilitase al Poder Judicial, por esta única vez, a autorizar, comprometer y adjudicar contrataciones con imputación a los / créditos autorizados en el Presupuesto del presente Ejercicio, durante el primer cuatrimestre del Ejercicio 1962, de las siguientes Partidas del Anexo 6: "Retribución de servicios especiales (Ley 152)" - Inc. 1ª b) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos; "Gastos por cumplimiento Leyes Especiales / (Ley 152)" Inc. 2ª a) Gastos Generales; c "Inmuebles y Obras"; "Inversiones generales varias y/o especiales"; "Maquinas, motores y herramientas"; "Menaje y Bazar"; y "Moblaje, artefactos y tapicería" - inc. 2ª b) Inversiones y Reservas.- Consecuentemente la Contaduría General de la Provincia queda facultada para trasladar los plazos legales dispuestos por la Ley de Contabilidad para el cierre del Ejercicio y presentación de la Cuenta General del Ejercicio, en la medida en que el Poder Judicial haga uso de la facultad conferida por la presente ley".- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que comunicase y registrase.-

JUAN JOSE ARRIBILLAGA

ISAAC LEFF
PRESIDENTE